

**LA COMUNIDAD VALENCIANA EN  
LA COMUNIDAD EUROPEA:  
DESARROLLO Y PERSPECTIVAS**

**Enrique Lluch**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA  
Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA**

**LA COMUNIDAD VALENCIANA EN LA COMUNIDAD EUROPEA:  
DESARROLLO Y PERSPECTIVAS**

**Enrique Lluch**

**RESUMEN:**

La ponencia pretende, a partir de la exposición de los problemas que genera la integración económica en la Comunidad Europea en cuanto a las regiones menos desarrolladas de la misma, ver como la Comunidad Valenciana se integra dentro de estas regiones, las ayudas que ha recibido para reducir las diferencias que tiene con las regiones más ricas, y por último, a partir de las previsiones de subvenciones para los próximos años, realizar una estimación de cual puede ser el flujo de fondos que llegue a Valencia, y su posible utilización.

## INTRODUCCIÓN

La integración económica de varios mercados trae unas consecuencias positivas en los territorios en los que se produce que pueden resumirse en un incremento de la especialización, un aumento de la competitividad que se traduce en una mejora de la relación calidad precio, la posibilidad de abordar actividades antes impensables por el tamaño del mercado, y por último, una mejora del nivel de desarrollo y empleo.

Sin embargo, los efectos beneficiosos pueden convertirse en perjudiciales en el caso de que las diferencias entre los distintos mercados sean muy acusadas. Así, los efectos de creación de comercio pueden producir un descenso de la producción propia en favor de los productos de las regiones más desarrolladas. De este modo, las diferencias entre los mercados más ricos, y los más pobres pueden incrementarse si no se lleva adelante una política correctora de de estas disfunciones.

En la Comunidad Europea existe gran disparidad entre las distintas regiones que la conforman. Estas diferencias pueden producir graves distorsiones que podrían retrasar el proceso de integración comunitario, si alguno de los grupos más desfavorecidos sintiesen la posibilidad real de incrementar su bienestar sin alguna de las restricciones que les impone la pertenencia a la Comunidad Europea. Esto se debe a que el proceso de desarrollo económico tal como está planteado en la Comunidad Europea, es de por sí desequilibrado. De este modo, aquellas regiones cuya competitividad es mayor, ven primadas sus economías en contraposición a aquellas que por determinadas circunstancias parten desde una posición menos privilegiada.

Además, una serie de circunstancias pueden hacer que estas regiones vean incrementadas sus divergencias durante los años venideros:

- La reducción de las barreras entre los países incrementa la desprotección de aquellas regiones menos desarrolladas lo que a su vez incrementa la importancia de las economías a escala. La conjunción de estos dos factores puede incrementar la disparidad entre las distintas regiones.
- Las condiciones de convergencia que se exigen a los países para conseguir entrar en la Unión Económica y Monetaria, pueden incrementar el desempleo y otros problemas en aquellos Estados cuyas economías tienen mayores desequilibrios (Países

en los que se encuentran normalmente las regiones menos desarrolladas), ya que se ha primado en este caso la convergencia nominal y política (armonización de tasas de inflación y otros indicadores, junto con la coordinación de las políticas presupuestarias) sobre la convergencia real (acercamiento de las distancias en las rentas disponibles).

- Los transportes, el medio ambiente y las fuentes de energía van a ser factores cuya importancia va a incrementarse en el futuro, con el consiguiente aumento de costes para aquellos que estén peor dotados actualmente.

Los diferentes Estados mediante la redistribución de impuestos, gasto público e intervención directa, a favor de aquellas partes del país más desfavorecidas, han conseguido hasta ahora paliar estas desigualdades de algún modo.

Sin embargo, la Comunidad Europea no cuenta con los mismos instrumentos que los Estados miembros, y los países a su vez, van a perder la capacidad de utilización de algunos de estos por la necesidad de convergencia con los otros países comunitarios.

Ante estas circunstancias, la Comunidad Europea se ha planteado la necesidad de conseguir una cohesión económica y social entre todas las regiones comunitarias. Este objetivo lo explicitó en el artículo 130 A, introducido en el Tratado de Roma por el Acta Única.

Para medir estas disparidades entre las distintas regiones, y poder actuar sobre las regiones más deprimidas, la Comisión de las Comunidades Europeas creó el "índice sintético", un indicador compuesto por:

- PIB per cápita de la población en PPC (25%).
- PIB por persona empleada en ecus (25%).
- Índice de desempleo, teniendo en cuenta el subempleo en agricultura (40%).
- Déficit estimado del empleo teniendo en cuenta el crecimiento previsto de la fuerza de trabajo (10%).

Aunque este índice ha sido abandonado (en el 4º informe periódico, 1991), la Comisión de las Comunidades Europeas lo utilizó para determinar cuales eran las regiones menos desarrolladas en la Comunidad Europea. De este modo articuló seis objetivos en los que engloba las distintas regiones menos desarrolladas de la Comunidad Europea según las características de sus deficiencias.

Además, la Comisión ha creado varios instrumentos que generan flujos de gastos hacia estas regiones, con el objetivo de superar los desequilibrios económicos. Cada uno de estos instrumentos va ligado a una acción concreta dentro de este objetivo general.

Cuadro 1.

**ASIGNACIÓN E INSTRUMENTOS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES**

Objetivo nº	Instrumento
1- Regiones atrasadas	Todos los Fondos
2- En declive industrial	FEDER, FSE
3- Desempleo de larga duración	FSE
4- Integración profesional de jóvenes	FSE
5a- Estructuras agrarias	FEOGA
5b- Desarrollo rural	Todos los fondos

Comisión de las Comunidades Europeas

Cuadro 2  
**REGIONES OBJETIVO 1**

<b>GRECIA</b>	<b>IRLANDA</b>
<b>ESPAÑA</b>	<b>ITALIA</b>
Galicia	Campania
Castilla-León	Abruzzi
Castilla-la Mancha	Molise
Extremadura	Puglia
Comunidad Valenciana	Basilicata
Andalucía	Calabria
Murcia	Sicilia
Ceuta y Melilla	Sardegna
Canarias	<b>PORTUGAL</b>
<b>FRANCIA</b>	<b>REINO UNIDO</b>
Corse	Irlanda del Norte
DOM	

Comisión de las Comunidades Europeas

**REGIONES OBJETIVO 1 EN LA COMUNIDAD EUROPEA**

Las regiones comunitarias que han sido consideradas como objetivo 1, han sido aquellas cuyo PIB per cápita es igual o inferior al 75% de la media comunitaria. Las diez regiones menos desarrolladas de la Comunidad Europea cuentan con unos ingresos medios per cápita inferiores a un tercio de la renta media de las diez más avanzadas. Por dar otro

botón de muestra de la importancia de estas disparidades, apuntaremos que las diferencias entre las rentas regionales per cápita son dos veces mayores que las que se dan actualmente en los Estados Unidos.

Vamos a analizar cuales son los principales problemas con los que se encuentran este grupo de regiones.

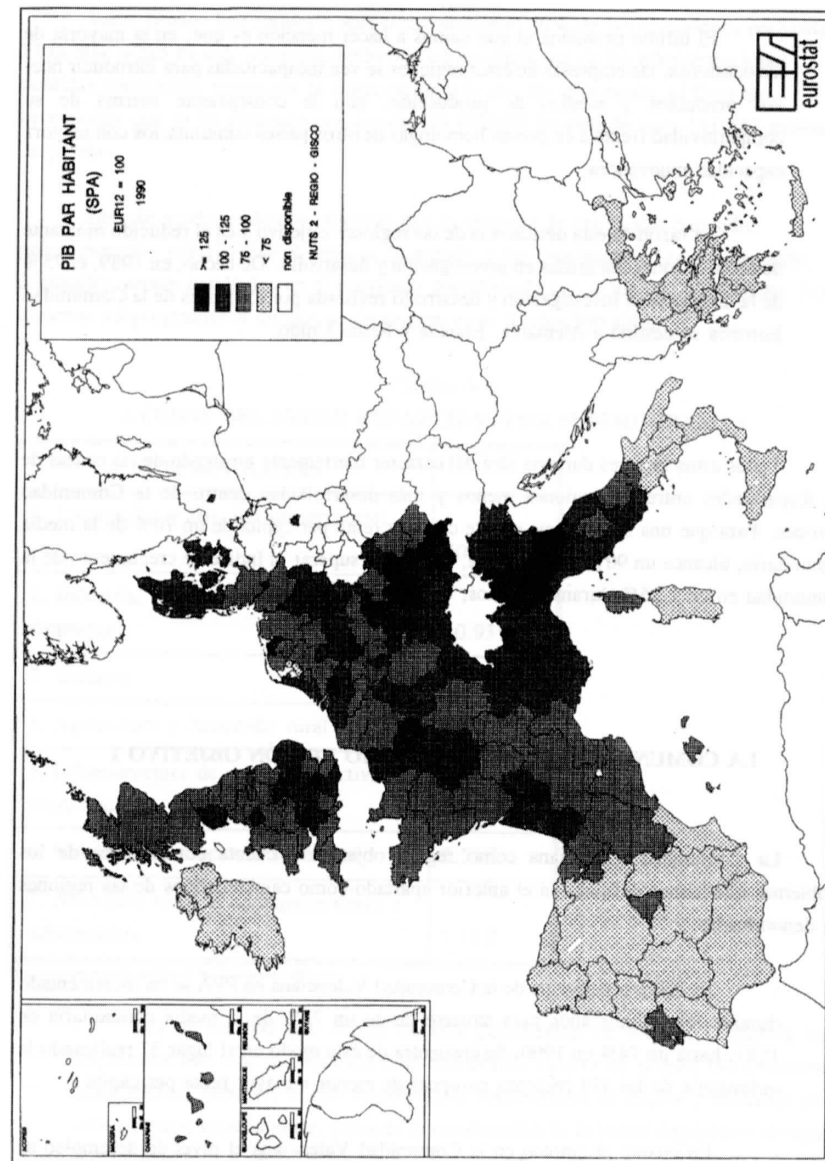
- El primer problema que se plantea en las mismas son los elevados índices de desempleo. Se trata de regiones con una alta tasa de natalidad en la mayoría de los casos, con lo que el incremento de la mano de obra hace que se necesite un amplio incremento del empleo para poder compensar el crecimiento de la mano de obra. La emigración a otras zonas comunitarias ha disminuido considerablemente durante los últimos años, con lo que estos movimientos no pueden compensar la necesidad de la creación de nuevos empleos.

- Otro de los problemas acuciantes de las regiones objetivo 1 es la carencia de infraestructuras en condiciones adecuadas. Esta deficiencia adquiere importancia determinante en las telecomunicaciones y los transportes. Es de destacar como la mayoría de estas regiones se encuentran en las zonas más alejadas del centro de la Comunidad Europea, con lo que estas carencias se vuelven si cabe más necesarias.

Al mismo tiempo, en estas regiones se encuentran con el problema de fuentes de financiación excesivamente caras, por no contar con un mercado financiero lo suficientemente desarrollado.

- El tercer problema es la falta de personal cualificado y debidamente preparado para atender las necesidades de un mercado cambiante y cada vez más competitivo. Las carencias se deben sobre todo a un sistema educativo desfasado en el que la educación profesional no abarca la suficiente proporción de estudiantes.

Sirva de ejemplo que, en los tres Estados menos desarrollados de la Comunidad Europea, la proporción de jóvenes entre 15 y 19 años que sigue un sistema de aprendizaje, formación profesional o educación no universitaria, apenas supera la mitad de la proporción correspondiente en los países más desarrollados.



- El último problema al que vamos a hacer mención es que, en la mayoría de las ocasiones, las empresas de estas regiones se ven incapacitadas para introducir nuevos productos y medios de producción, con la consiguiente merma de su competitividad frente a empresas homólogas de otros países comunitarios con mayor capacidad innovadora.

La razón de esta deficiencia de las regiones objetivo 1 es el reducido montante de las inversiones realizadas en investigación y desarrollo. De hecho, en 1989, el 75% de la inversión en investigación y desarrollo realizada por los países de la Comunidad Europea se destinó a Alemania, Francia y Reino Unido.

Todos estos factores dan una idea del carácter fuertemente arraigado de las causas de las disparidades entre las regiones menos y más desarrolladas dentro de la Comunidad Europea. Para que una región, que cuente con una renta per cápita de un 70% de la media comunitaria, alcance un 90% de esta renta, necesitara superar el índice de crecimiento de la Comunidad en un 1,25% durante 20 años, o en un 1,75% durante 15 años.

## LA COMUNIDAD VALENCIANA COMO REGIÓN OBJETIVO 1

La Comunidad Valenciana como región objetivo 1 cuenta con algunos de los problemas que hemos definido en el anterior apartado como característicos de las regiones así denominadas.

- El PIB por habitante de la Comunidad Valenciana en PPA se ha incrementado durante los últimos años para situarse desde un 72% de la media comunitaria en 1983, hasta un 74% en 1990. Se encuentra de este modo en el lugar 37 realizando la ordenación de las 171 regiones europeas de menor a mayor renta per cápita.

- En cuanto al empleo en la Comunidad Valenciana el nivel de desempleo se encuentra en el 13,9% de la población activa, lo que complementado con el subempleo agrícola nos da un índice de desempleo ajustado del 23,2% en 1990.

Esto nos hace ver que el índice de desempleo en la Comunidad Valenciana ha disminuido en 7,1 puntos desde 1985. A pesar de esta mejora, la Comunidad Valenciana ocupa el lugar 19 en la lista de regiones europeas con mayor desempleo.

No podemos saber todavía si el nuevo incremento de la tasa de desempleo nos alejará de la media comunitaria, o si este aumento se ha dado también en toda la Comunidad Europea con lo que nuestra posición relativa se habrá mantenido. En todo caso, el empeoramiento del nivel de empleo, incrementa uno de los problemas más importantes que tenemos a la hora de converger con Europa.

- En cuanto a la proporción de jóvenes de edades comprendidas entre 15 y 19 años, que participan en programas de aprendizaje, formación profesional de primer grado o educación de segundo grado, en la Comunidad Valenciana se encuentran en esta situación entre el 51 y el 59%<sup>(2)</sup> (Derenbach, Human capital and infrastructure, Bonn, 1990) de los jóvenes comprendidos en este intervalo. La proporción es claramente inferior a la que se da en los países más desarrollados de Europa donde en algunos casos como Países Bajos, Dinamarca y Alemania, el número de jóvenes en periodo de formación supera el 85%.

- En cuanto a la inversión de las empresas en investigación y desarrollo en la Comunidad Valenciana, suponía una proporción menor al 21%<sup>(1)</sup> (Higgins y otros, Stride Science and Technology for regional innovation and development, Luxemburgo 1987) del valor añadido bruto de la industria. Es decir una proporción en clara consonancia con la mayoría de las regiones menos desarrolladas de la Comunidad Europea.

De este modo, hemos podido observar como la Comunidad Valenciana cumple con aquellas deficiencias que son consideradas consustanciales a las regiones menos desarrolladas de la Comunidad Europea.

## FONDOS RECIBIDOS POR LA COMUNIDAD VALENCIANA DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Vistos los problemas que sufre nuestra Comunidad Valenciana y que de algún modo determina su retraso estructural con respecto a otras regiones comunitarias, vamos a resumir cual es el montante de fondos comunitarios que hemos recibido durante los últimos años con el objetivo de reducir estas disparidades, en que han sido utilizados prioritariamente.

La Comunidad Valenciana ha recibido durante el periodo 1989/1993, 114.203,02 millones de pesetas. Esta cifra supone un 9% aproximadamente de los fondos que fueron concedidos a España para las regiones Objetivo nº1, y sólo ha sido superada por Andalucía, (que con un 26% de las ayudas ha sido la que más ha recibido).

La aportación que recibió el Estado Español para sus regiones objetivo nº1 fue de un 27% del total de fondos comunitarios destinados a estas regiones. España fue, en términos absolutos, el Estado que mayor flujo de fondos estructurales recibió. Sin embargo, en cuanto a la aportación " per cápita", para las regiones objetivo nº1 de cada Estado, España se sitúa en la penúltima posición de esta clasificación, seguida tan sólo de Italia.

El montante de las aportaciones que ha recibido la Comunidad Valenciana en concepto de ayudas al desarrollo regional durante estos últimos años, pueden desglosarse en los siguientes fondos.

Cuadro 3

### CONTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDAD EUROPEA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EN EL TOTAL DE LAS REGIONES OBJETIVO I ESPAÑOLAS DURANTE LOS AÑOS 1989-1993.

	FEDER	FSE	FEOGA	TOTAL
Comunidad Valenciana	65.546 <sup>(1)</sup>	32.600,1	15.470	113.852,7
Regiones Objetivo 1	805.862,2	305.240	160.407	1.271.5

(1) (En millones de pesetas, utilizando el valor de cambio de 1989: 130.40 pesetas por ecu)  
Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de Políticas Regionales.

Estos fondos han supuesto aproximadamente el 50% de las inversiones realizadas. El la otra mitad ha sido cubierto, tanto por las aportaciones de las administraciones públicas nacionales, como por la financiación privada. De este modo, el flujo de inversiones que se ha generado con ayudas del FEDER ha sido de unos 131.362 millones de pesetas.

De este modo, podemos observar que la mayoría de los fondos han sido proporcionados por el FEDER (más de la mitad), y los programas a los que han sido destinados venían detallados en el programa operativo de la Comunidad Valenciana. Los distintos subprogramas a los que se destinaron estos fondos han sido,

Cuadro 4

### AYUDAS DEL FEDER REPARTIDAS POR SUBPROGRAMAS

SUBPROGRAMAS	
1. Integración y articulación territorial.	40.39%
2. Industria, artesanía y servicios a las empresas.	10.93%
3. Turismo.	2.58%
4. Agricultura y desarrollo rural	0.28%
5. Infraestructura de apoyo a la actividad económica.	44.31%
6. Valoración de recursos humanos	2.58%
7. Asistencia técnica, acompañamiento e información.	1.11%

Programa operativo de la Comunidad Valenciana 1990-1993

- Es de resaltar que dentro de esta distribución de fondos, la partida más importante han sido la destinada a inversiones de mejora de nuestra infraestructura hidrográfica, tanto en lo que respecta a la construcción de diques y embalses para evitar futuras inundaciones, como en la construcción de la planta depuradora de aguas y del colector de Pinedo. Estas ayudas han supuesto la casi totalidad de las destinadas en el subprograma 5.

- En segundo término, en cuanto a destinos de las ayudas, lo componen los fondos utilizados en la mejora de la infraestructura de transportes y telecomunicaciones, y especialmente los ferrocarriles que han sido los más beneficiados por estos fondos.

- En último lugar cabe resaltar la aportación comunitaria en favor de la industria y la artesanía, y en favor de la investigación desarrollo e innovación en la Comunidad Valenciana. Estas ayudas se han centrado principalmente en la construcción del Parque Tecnológico en Paterna, con lo que la inversión directa en investigación, desarrollo e innovación, ha quedado reducida a un 1,7% de las subvenciones comunitarias.

El FSE, que se ha encargado de aquellas subvenciones destinadas a la promoción de la formación y a la cualificación profesional de aquellos colectivos más afectados por el desempleo. La mayoría de estos fondos han sido concedidos por el INEM a aquellos proyectos que cumplían con la finalidad principal antes señalada.

Como podemos ver las atenciones prioritarias durante estos años han sido, (atendiendo al flujo de fondos destinado), las infraestructuras que apoyan a la actividad económica de la Comunidad Valenciana, y la formación profesional y cualificación de la mano de obra.

Los aspectos más deficientes podemos cifrarlos en primer lugar en la inversión efectuada en I+D, (considerando el Parque Tecnológico como infraestructura de apoyo a la investigación) que debería haber sido superior para poder alcanzar el nivel de otros países comunitarios; en segundo lugar, el problema de la financiación empresarial, ya que los préstamos que concede el B.E.I. a pequeñas y medianas empresas suponen una proporción menor de la que propias fuentes del Banco calculan para una región como la Valenciana. Por tanto la utilización de instrumentos financieros comunitarios debería potenciarse entre las empresas valencianas, ya que estos persiguen los mismos objetivos que los fondos estructurales.

## FUTUROS FLUJOS DE FONDOS PARA LA COMUNIDAD VALENCIANA

Aunque no se ha realizado todavía el programa operativo de la Comunidad Valenciana para los próximos años, la Comisión de las Comunidades Europeas sí que ha determinado ya cuales van a ser los fondos estructurales asignados hasta 1999. Vamos a intentar realizar una aproximación a cuales podrán ser los fondos que reciba la Comunidad Valenciana, y cuales podrían ser las utilizaciones que ayudasen más al incremento de nuestro nivel de desarrollo.

La Cumbre de Edimburgo del pasado 12 de Diciembre de 1992 determinó el montante de los Fondos estructurales que se concederán durante los próximos siete años. Estos Fondos spondrán un total de 176.398 millones de ECUS, a repartir entre 1993 a 1999.

De éstos, 15.150 millones corresponden al Fondo de Cohesión, el cual apoyará proyectos concernientes al Medio Ambiente y a infraestructuras del sector transportes que se desarrollen en los cuatro países cuya renta per cápita es inferior al 90% de la media comunitaria, es decir España, Grecia, Irlanda y Portugal. El Fondo financiará entre el 80 y el 85% del coste del proyecto, pero un proyecto financiado por el Fondo de Cohesión no podrá serlo al mismo tiempo por los Fondos estructurales. Además, la financiación se realizará proyecto por proyecto, y no a través de programas.

Hasta que se apruebe el Tratado de la Unión, se va a articular un instrumento que con los mismos objetivos que el Fondo de Cohesión, permitirá comenzar el trabajo práctico seleccionando y financiando proyectos. Este instrumento se diferenciará del Fondo de Cohesión en que no verá limitado su campo de acción a los cuatro países anteriormente nombrados, con lo que temporalmente el flujo de fondos llegado a España podrá ser menor.

Los compromisos adquiridos en Edimburgo suponen que las regiones objetivo nº1 dispondrán de 108.674 millones de ecus, por lo que si la proporción de fondos regionales destinados a nuestro país continúa siendo la misma, es decir el 25% del total, todo ello se traducirá en una afluencia de fondos a España por valor de unos 27.168 millones de ECUS (es decir, 3.8 billones de pesetas aproximadamente).

Realizando la misma operación con la Comunidad Valenciana, la cantidad a recibir durante los próximos siete años sería de 2.445 millones de ECUS (338.403 millones de pesetas).

Sin embargo, la afluencia de fondos se prevee menor por varias circunstancias, en primer lugar el incremento de regiones objetivo 1, que reducirá la proporción de los fondos percibidos por España (se van a incluir todos los nuevos Laenders alemanes, Berlín Este, las regiones de Cantabria, Hainaut -Bélgica-, Highlands and Islands y Merseyside -Gran Bretaña), en segundo lugar, la inclusión de Cantabria entre las regiones beneficiarias españolas reducirá la parte percibida por la Comunidad Valenciana.

De este modo, aunque la cantidad total de la aportación a la Comunidad Valenciana podrá ser superior a la que se percibió durante los últimos años, la parte proporcional de los fondos percibidos va a verse reducida durante los próximos años.

Considerando que la aportación percibida por España se viese reducida de un 25% a un 17%, los fondos que percibiríamos serían de 2.556.881,8 millones de pesetas. Si la proporción recibida por la Comunidad Valenciana durante los últimos años, disminuyese de un 9% a un 7%, los fondos serían de unos 178.981,72 millones de pesetas. De hecho pasará de unos 22.770 millones de pesetas anuales, a la cantidad de 48.343 millones, es decir, se van a duplicar los fondos recibidos por año.

Estas proporciones son meramente indicativas, ya que son muchos los factores que inciden sobre la recepción de estos fondos y muchos de ellos vienen determinados por la entrada de los diferentes agentes económicos valencianos en las iniciativas comunitarias.

En concepto del Fondo de Cohesión, España recibirá entre un 52 y un 58% del montante total, lo que se traducirá (tomando el valor menor) en unos 7.878 millones de ECUS (algo más de 1 billón de pesetas).

Aunque este Fondo no va a ser repartido con criterios geográficos, sino por proyectos nacionales. No obstante, considerando que alguno de estos proyectos puede realizarse en territorio de la Comunidad Valenciana podríamos percibir un 7% del total de estos flujos. De este modo, el montante percibido por nuestra región sería de unos 76.321 millones de pesetas (551 millones de ecus).

Cuadro 5  
**APROXIMACIÓN A LOS FONDOS COMUNITARIOS QUE PUEDEN SER  
 PERCIBIDOS DURANTE LOS  
 PRÓXIMOS AÑOS.**

	ESPAÑA	VALENCIA
<b>Fondos Estructurales</b>	2.556.881 <sup>(1)</sup>	178.981
<b>Fondo de Cohesión</b>	1.090.315	76.321
<b>Total anual</b>	521.028	36.471
<b>Total 1993-1999</b>	3.647.196	255.302

(1) (En millones de pesetas, utilizando el valor de cambio: 138.40 pesetas por ecu)  
 Elaboración propia

De este modo, hemos podido observar cómo el montante nominal de los ingresos que va a percibir la Comunidad Valenciana durante los próximos años de la Comunidad Europea, para corregir las diferencias de desarrollo que se dan en ésta con respecto a otras regiones europeas, se va a incrementar considerablemente.

Sería deseable que la pérdida de poder adquisitivo de la moneda se vea reflejada en un incremento de los fondos percibidos, de manera que el valor real de los mismos se mantuviese constante durante estos siete años.

El empleo de los fondos percibidos deberá materializarse en proyectos que realmente nos permitan incrementar nuestra renta per cápita a mayor velocidad de lo que lo haga la Comunidad Europea en su conjunto.

La infraestructura de transportes va a ser una partida que podrá llevarse una gran parte de las ayudas. Proyectos como el eje Burdeos-Valencia, la posible llegada del tren de alta velocidad, la necesaria modernización de nuestros aeropuertos... pueden ser proyectos beneficiados por estas ayudas.

Por otro lado, va a cobrar especial importancia la inversión en investigación, desarrollo e innovación, que deberá incrementarse para conseguir que nuestras empresas



cuenten con una tecnología avanzada que les permita mejorar su competitividad con respecto a las empresas de otros Estados comunitarios.

Los fondos destinados a la formación deberán continuarse ofreciéndose, para mejorar la cualificación de la fuerza laboral valenciana, al mismo tiempo que adaptar esta a los avances tecnológicos que inevitablemente se producen en la mayoría de los sectores.

Por último, debería potenciarse en mayor manera la utilización de los instrumentos comunitarios destinados a la financiación empresarial, sobre todo el acceso a los préstamos del Banco Europeo de Inversiones. Además, con el nuevo Fondo Europeo de Inversión (que deberá ser aprobado por todos los Estados miembros), podrán potenciarse mediante la concesión de avales, aquellas inversiones que tengan un interés europeo y que se realicen en nuestra región.

Nuestro país ha recibido durante 1992 el 18,7% de los préstamos concedidos por esta entidad, tan solo por detrás de Italia que percibió el 23,5% de los mismos. Esta proporción debería verse incrementada durante el año en curso, lo mismo que la parte percibida por la Comunidad Valenciana. La promoción de este sistema de financiación es una de las acciones a realizar para potenciar la inversión productiva en nuestra región.

## "REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS"

- 1) Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de Políticas regionales, (1992): El Feder en 1990, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- 2) Fritz Franzmeyer, Peter Hrubesch, Bernhard Seidel y Christian Weise (1991): Efectos regionales de las políticas comunitarias, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- 3) Ch. W. Nam, y J. Reuter (1991): El impacto de 1992 y la legislación asociada sobre las regiones menos favorecidas de la Comunidad Europea, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- 4) Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de Políticas regionales, (1991): Las regiones en la década de los noventa, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- 5) Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de Políticas regionales, (1992): Europa 2000 perspectivas de desarrollo del territorio de la Comunidad, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- 6) Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de Políticas regionales, (1992): "Le FEDER en 1991", Info Background.
- 7) Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de Políticas regionales, (1992): "Intervenciones por Estados miembros, España", Info Background.
- 8) Eurostat, (1993): "Le PIB par habitant dans les régions de la Communauté en 1990", Statistiques Rapides, Régions, 1993/1.
- 9) Olga Ogando Canabal, (1992): "La coordinación de las políticas regionales ante el proceso de la UEM: Una referencia a los incentivos a la inversión", Revista de Estudios Europeos, nº2, 1992 pág. 19-32.
- 10) Comisión de las Comunidades Europeas, (1989): Marco Comunitario de apoyo 1989-1993, para el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas (objetivo

nº 1) España, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

11) Iain Begg y David Mayes (1991): Una nueva estrategia para la cohesión económica y social después de 1992, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

12) Comisión de las Comunidades Europeas, (1993): "Rapport Economique annuel pour 1993", Bruxelles 3/2/1993.

13) Comisión de las Comunidades Europeas, (1993): "The national economies", Bruxelles 3/2/1993.

14) Comisión de las Comunidades Europeas, (1992): "Situación económica de la Comunidad a finales de 1992", Comunicación de la Comisión al Consejo.

15) Consejo Europeo de Edimburgo, (1992): "Conclusions de la Presidence", 11 y 12 de Diciembre de 1992.